

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 271/15

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 31455/12 - T.C. caratulado: "Fiscalía de Estado" s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Fiscalía de Estado, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013 del SAF 5 – Fiscalía de Estado;

Que con fecha 30 de octubre de 2015 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2012, para la Jurisdicción 5- SAF 5 – Fiscalía de Estado, por la Fuente de Financiamiento 111 y 323, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.104.282,34), declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES